**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO**

**CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, N.º 9.**

**SRES. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE- PRESIDENTE**

ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ

**SRES. CONCEJALES:**

MARIA ISABEL SUAREZ VERA

FRANCISCO MANUEL TRUJILLO TRUJILLO

RAUL MARTEL VEGA

CATALINA EUGENIA SUÁREZ SUÁREZ

FRANCISCO MANUEL GONZALEZ RAMOS

AGUSTIN CARMELO SANTANA CABALLERO

EFRAIN ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

CARMEN ROSA GUEDES MARTÍN

JUANA TERESA MARTEL SUAREZ

AGUEDA SUAREZ PEREZ

TANAUSU PLACERES INFANTE

ADELA ALEMAN LORENZO

MARIO GUSTAVO MELIÁN HERNANDEZ

JOAQUIN LOPEZ DE ALBA

VICENTE EFIGENIO MENA SANTANA

**SR. INTERVENTOR:**

MIGUEL ÁNGEL ROSADO CONTRERAS

**SR. SECRETARIO GENERAL:**

ANTONIO PATIÑO LÓPEZ

**FALTAN JUSTIFICADAMENTE:**

JESSICA MARIA SANTANA MARCIAL

AGUSTIN TRUJILLO RODRIGUEZ

RITA MARIA ESTEVEZ MONZON

MARIA FABIOLA MARTINEZ QUINTANA

YANIRA DEL PINO ALVAREZ JIMENEZ

En la Villa de Agüimes, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, se reunieron los señores relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno corporativo.

Los Sres. Concejales fueron convocados y notificados en la forma legalmente establecida.

**Esta sesión se celebra de forma telemática, con motivo de aplicar medidas preventivas respecto a la pandemia de la COVID 19, contribuyendo a la lucha contra su propagación.**

A continuación, se pasó a tratar y discutir los asuntos establecidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

**1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.-**

El Sr. Alcalde explica que se trata de aprobar una modificación del presupuesto de 2021, para incorporar 2,7 millones de euros de remanentes de tesorería procedentes de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior. Con ello se podrá afrontar nuevas obras en centros escolares y en la zona industrial. Y dado que la obra del depósito en la zona industrial es cofinanciada por el Cabildo de Gran Canaria, y esta entidad nos hacen llegar la urgencia de adoptar este acuerdo para no perder la financiación, se hace necesario votar la urgencia de este punto, siendo aprobada la misma por unanimidad de los dieciséis asistentes.

**2.- INTERVENCIÓN.-**

**NÚMERO: 2021/11985Z. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 6/2021.-**

Don Raúl Martel Vega da cuenta al Pleno, para su aprobación, si procede, de la siguiente propuesta:

“**PROPUESTA DE ACUERDO**

Visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes:

**ANTECEDENTES**:

Raúl Martel Vega, Concejal del Ayuntamiento de Agüimes, responsable de las áreas de Hacienda e Industria, con la finalidad de que sea aprobado por el Pleno Municipal la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 NUMERO 6/2021; Resultando que, mediante Resolución de fecha 13 de octubre de 2021, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADA CON CRÉDITOS PROCEDENTES DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020; habida cuenta de la suspensión de las reglas fiscales.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Vistos el informe emitido por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales que constan en el expediente y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y artículo 36.1-c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto al **Pleno del Ayuntamiento,** el que suscribe, **PROPONE**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente 6/2021 de modificación de créditos mediante SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADA CON CRÉDITOS PROCEDENTES DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE procedente de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2020, cuyo resumen es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA** | | |
| **APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR** | | |
| * **PRESUPUESTARIA**   **PROGRAMA/ECONÓMICA** | **DENOMINACIÓN** | **IMPORTE**  **A**  **INCREMENTAR** |
| 1533V/6190050 | COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS VARIOS | 1.500.000,00 € |
| 323P/ 6320000 | RAM | 1.265.000,00 € |
|  | TOTAL | **2.765.000,00 €** |

FUENTES DE FINANCIACIÓN: El incremento de gasto propuesto se financia mediante créditos procedentes del Remanentes de Tesorería para Gastos Generales disponible, procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2020.

**SEGUNDO.-** Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante créditos procedentes del Remanente de Tesorería para gastos generales disponible procedente de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 por el importe de la modificación.

**TERCERO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**CUARTO.-** Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**QUINTO.-** El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**SEXTO.-** Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias, y a la Delegación de Hacienda de la Provincia de Las Palmas, simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

**JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA**

El suplemento de crédito que esta modificación prevé en lo referido a la aplicación presupuestaria 1533V/6190050 “Cofinanciación de proyectos varios”, tiene como objeto la cofinanciación del proyecto denominado “DEPÓSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, que está en trámites de finalización.

El Cabildo de Gran Canaria cuenta en este ejercicio con 2,5 millones de euros disponibles para financiar este proyecto, que previsiblemente se elevará a algo más de 3,6 millones de euros. Teniendo en consideración

El Cabildo de Gran Canaria requiere la certificación de existencia de crédito de este ayuntamiento para la cofinanciación, antes del 15 de noviembre, en caso contrario no pueden garantizar la disponibilidad de los 2,5 millones de euros con los que cuentan.

Teniendo en cuenta asimismo el plazo de publicación preceptivo de 15 días en el BOP para que se pueda expedir por parte de la intervención certificación de crédito al respecto de la modificación propuesta, se concluye que en caso de no celebrar el pleno con carácter urgente y extraordinario el lunes 18 de octubre, el Ayuntamiento de Agüimes corre el riesgo de perder la financiación de 2,5 millones de euros del Cabildo de Gran Canaria para el “DEPÓSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”.

Es todo cuanto cumplo en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo procedente.”

-------------------------------

Don Vicente Mena Santana (Grupo Mixto: Cs) comenta que debemos satisfacernos de este dinero que va a beneficiar a todos. Le gustaría conocer, si es posible, el destino final de ese RAM.

Don Mario Melián Hernández (PSOE) celebramos la actuación municipal de dedicar parte de los remanentes, y que de aquí a final de año podamos seguir usando los remanentes para otro tipo de actuaciones.

Don Rául Martel Vega (RA) responde que en cuanto a las obras RAM, no deja de ser cierto que las necesidades son mayores que los recursos. Se destinará este proyecto a todos los centros escolares del municipio.

La urgencia de este acuerdo es porque luego hay que publicarlo y esperar que transcurran 15 días hábiles.

El Sr. Alcalde explica que lo de las obras RAM se tratará esta tarde en el Consejo Escolar Municipal, y que el concejal del área pasará las actuaciones a todos los concejales.

No se pueden realizar más modificaciones de este tipo antes de final de año, pero si podemos iniciar licitaciones con tramitación anticipada.

Sometido a votación el punto referente a la aprobación del presupuesto nº 6/2021, el mismo es aprobado por unanimidad de los dieciséis asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las nueve horas y cuarenta minutos del mismo día de su comienzo, y yo el Secretario doy fe.

**EL ALCALDE EL SECRETARIO**